

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2021-00303-00
Auto de Trámite.

Santiago de Cali, diciembre 2 de 2021

Revisada la solicitud procedente de la CANCELLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-21-024921, con fecha del 8 de septiembre de 2021, que dice:

Asunto: Solicitud de Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales del 13 de julio de 2021.

Por medio de la cual solicita notificación del asunto librada por la OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA, dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO a la señora RITA DOLORES GIRÓN TAMAYO con dirección en la Carrera 64 A #9-150 de Cali.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo indicado en el PARÁGRAFO- numeral 2. del artículo 26 del ACUERDO PCSJA20-11650 del 28/10/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se ordenará comisionar por medio de la secretaría, a los juzgados de Comisiones Civiles Municipales de Cali, con el fin de que se sirvan auxiliar y devolver debidamente diligenciada la notificación personal de la señora RITA DOLORES GIRON TAMAYO.

Por lo anterior, el juzgado RESUELVE:

Por secretaría líbrese despacho comisorio con todos los anexos, con destino a los Juzgados de Comisiones Civiles Municipales de Cali, con el fin de que se sirvan auxiliar y devolver debidamente diligenciada la notificación personal de la señora RITA DOLORES GIRON TAMAYO.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a301da6992c9927fa1c84c87bd390c57b2edf31bfdee9bb9776cb29c85a7236**

Documento generado en 02/12/2021 02:57:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>